

BAQUEDANO, 25 SEP 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 2198

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2095 de fecha 05 septiembre de 2013, el cual aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública denominada "Construcción piscina semiolímpica, Localidad de Baquedano", ID 3847-43-LP13
2. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a los presentes términos de referencia, en el numeral 12.2. "aclaraciones y rectificaciones" y el numeral 19.1 que establece que la comisión de la propuesta tendrá facultades para modificar fechas del cronograma de licitación, en caso que se requiere.
2. Que, para el presente llamado a licitación se requiere aumentar el plazo de cierre de de apertura y recepción de las ofertas, ya que los oferentes han manifestado en el sistema de información www.mercadopublico.cl vía foro preguntas y respuestas que se aumente el plazo de cierre, ya que dificulta una adecuado estudio y formulación de las ofertas.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE** Decreto Exento N° 2095, con fecha 5 de septiembre de 2013 de 2013 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación pública denominada "Construcción piscina semiolímpica, Localidad de Baquedano, ID 3847-43-LP13"

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES"

Donde dice;

Recepción de consultas	En el Sistema www.mercadopublico.cl , desde la publicación de las presentes Bases hasta el día martes 17 de septiembre de 2013, a las 18:00 hrs.
Entrega de respuestas	En el Sistema www.mercadopublico.cl el día miércoles 25 de septiembre de 2013 hasta las 23:00 Hrs.
Recepción material de Garantía de Seriedad de la Oferta.	En la Oficina de Partes de la MSG, ubicada en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano, el día martes 01 de octubre del 2013 hasta las 14.00 Hrs.
Cierre de ingreso de los Antecedentes Generales, y de las Ofertas Técnicas y Económicas en el Sistema.	En el portal www.mercadopublico.cl , el día miércoles 02 de octubre del 2013 a las 12:00 Hrs.
Apertura de los Antecedentes Generales, de las Ofertas Técnicas y Económicas.	En la Oficina de la Secretaria Comunal de Planificación de IMMSG, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano, el día miércoles 07 de octubre del 2013 a las 12:15 Hrs.
Resolución de Adjudicación, Inadmisibilidad de las ofertas ó Deserción.	Fecha estimada el día martes 05 de noviembre de 2013 a las 18:00 Hrs.



Debe decir:

Recepción de consultas	En el Sistema www.mercadopublico.cl , desde la publicación de las presentes Bases hasta el día viernes 27 de septiembre 2013, a las 18:00 hrs.
Entrega de respuestas	En el Sistema www.mercadopublico.cl el día lunes 30 de septiembre de 2013 hasta las 23:00 Hrs.
Recepción material de Garantía de Seriedad de la Oferta.	En la Oficina de Partes, de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano, el día martes 08 de octubre de 2013, hasta las 14:00 hrs.
Cierre de ingreso de los Antecedentes Generales, y de las Ofertas Técnicas y Económicas en el Sistema.	En el portal www.mercadopublico.cl , el día miércoles 09 de octubre del 2013 hasta las 12:00 Hrs.
Apertura de los Antecedentes Generales, de las Ofertas Técnicas y Económicas.	En la Oficina de la Secretaria Comunal de Planificación, de MSG, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano, el día miércoles 09 de octubre del 2013 a las 12:15 Hrs.
Resolución de Adjudicación, Inadmisibilidad de las ofertas ó Deserción.	Fecha estimada el día viernes 22 de noviembre de 2013 a las 18:00 Hrs.

2. **PUBLÍQUESE** en el sistema de información www.mercadopublico.cl rectificatoria N°1 de fecha 23 de septiembre de 2013 y el presente decreto rectificatorio.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, y Secoplac.
4. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/rgc

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Secoplac